

GLORIA CARMENZA SIERRA SABOGAL
Calle 19B # 6-50
gloriasierrasabogal@hotmail.com
Celular: 312 504 73 45
Fusagasugá

PERFIL

- *Me considero una persona con capacidad de asimilar las cosas y realizarlas con eficiencia, responsabilidad, entusiasmo Y honestidad*
- *Me gusta escuchar y estar dispuesta a realizar el trabajo que me asignen, y así mismo corregir las cosas que en dado momento no las realice como les gustaría que lo hiciera.*

INFORMACIÒN PERSONAL

FECHA DE NACIMIENTO:	*Septiembre 11 de 1977*
LUGAR DE NACIMIENTO:	*La Sierra (Cundinamarca)*
CEDULA:	*20.859.785*
EDAD:	*40*
ESTADO CIVIL:	*Unión Libre*
HIJOS:	*3*

ESTUDIOS REALIZADOS

Secundaria	Colegio Dptal Agropecuario La Sierra (Cundinamarca)
Titulo Obtenido	Bachiller Agropecuario

OTROS ESTUDIOS REALIZADOS

SENA	Herramientas Básicas de Sistemas
SENA	Trabajador calificado agropecuario

EXPERIENCIA LABORAL

Entidad:	IPS MEDSALUD
Cargo:	Auxiliar de servicios generales
Jefe Inmediato:	Dr Eduardo González
Teléfono:	310 850 41 26
Tiempo laborado:	1 año
Ciudad:	Fusagasugá (Cundinamarca)

Entidad:	Orden Hospitalaria San Juan de Dios Casa del Adulto mayor
Cargo:	Auxiliar de servicios generales
Jefe Inmediato:	Diana Luengas
Teléfono:	3 73 03 33
Tiempo laborado:	6 años

Ciudad:	*Fusagasugá (Cundinamarca)*

Entidad:	*Hogar San José para Ancianos Samarita*
Cargo:	*Auxiliar de Servicios de alimentos*
Jefe Inmediato:	*Claudia Salgado*
Teléfono:	*867 0796*
Tiempo laborado:	*2 años*
Ciudad:	*Fusagasuga*

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre:	*Gloria Vergara*
Ocupación:	*Auxiliar de enfermería*
Teléfono:	*321 208 22 10*
Ciudad:	*Fusagasugá*

Nombre:	*Cesareo Santiago*
Ocupación:	*Sacerdote San Juan de Dios*
Teléfono:	*310 254 91 20*
Ciudad:	*Fusagasugá*

Nombre:	*Magda Patricia Borbón*
Ocupación:	*Medico Fisioterapeuta*
Teléfono:	*311 450 39 10*
Ciudad:	*Fusagasugá*

REFERENCIAS FAMILIARES

Nombre	*Rafael Vásquez*
Ocupación	*Maestro General de Construcción*
Teléfono	*320 224 37 80*
Ciudad	*Fusagasugá*

Nombre	*Mercedes Sierra*
Ocupación	*Comerciante*
Teléfono	*310 78 61814*

Ciudad *La Sierra (Cundinamarca)*



GLORIA CARMENZA SIERRA SABOGAL
C.C No 20.859.785 de Quipile (Cundinamarca)

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio Departamental Nacionalizado Agropecuario La Sierra

La Sierra Quipile

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 17615 del 15 de Noviembre de 1988

C o n f i e r e a :

Gloria Carmenza Sierra Sabogal

Identificado (a) con T.I No. 770911-05279 Expedida en Quipile

El Título de

Bachiller Agrícola

Por haber cursado y aprobado los estudios Correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Blanca Saturia Bernal Roldán

Secretario

Lilliana Robayo Vivas

Anotado en el Libro del Colegio No. 1 Folio

Nota: No se Requiere Registro Según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994 Expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

LA SUSCRITA GESTORA DE TALENTO HUMNAO DE LA ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS EN COLOMBIA, INSTITUCIÓN CANÓNICA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE UTILIDAD COMÚN, CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 110 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1923, PROFERIDA POR EL PODER EJECUTIVO, DEDICADA A LA ATENCIÓN EN SALUD Y CUYO NIT ES EL N° 860.019.014-7

CERTIFICA QUE:

La Señora **GLORIA CARMENZA SIERRA SABOGAL,** identificada con la cédula de ciudadanía No.20.859.785 expedida en Quiple (Cundinamarca) , laboró en la ***Orden Hospitalaria de San Juan de Dios***, en la **Casa Quinta San Rafael – Fusagasuga,** desde el día 12 de agosto del año 2007 al 11 de agosto del año 2.013, desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**. El motivo del retiro se da por vencimiento del periodo laboral pactado.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil trece (2.013).

Gestor de Talento Humano
PBX. (57-1) 3720333
Bogotá D.C. - Colombia

DRA. DIANA LUENGAS GOMEZ
Gestora de Talento Humano

Elaboró: Rocio Real

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/01/2018 a las 11:11:31 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 20859785 y Nombres: SIERRA SABOGAL GLORIA CARMENZA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 31 de enero de 2018, a las 10:41:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	20859785
Código de Verificación	208597851801311041 42

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 105296067

WEB
11:16:25

Bogotá DC, 31 de enero del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLORIA CARMENZA SIERRA SABOGAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 20859785:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantia. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA
No. 2130436

Bogotá D.C., 4 de Marzo de 2018 - 15:34 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., la identificación CÉDULA DE CIUDADANÍA No: **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO**

20859785

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

MANUEL DAGOBERTO CARO ROJAS
Jefe Oficina Asesora de Juridica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 3_DGHM_3415
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios